



RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A CULTURA INFORMADOR/A JUVENIL VILLAVICIOSA, INCLUIDA EN LA OEP EXTRAORDINARIA 2022, DERIVADA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia núm. 603/2023 de 4 de octubre de 2023 se aprobó la Lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas para la selección de una plaza de Técnico/a Cultura Informador/a Juvenil Villaviciosa, incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, con la exposición de los antecedentes de este expediente y la enumeración de las personas que solicitaron su participación en este proceso selectivo.

Esta Resolución se publicó en la misma fecha en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.mancosi.es>. y se sometió a exposición pública durante diez días, conforme a lo establecido en la Base 5.2 de las Bases Generales que rigen esta convocatoria, publicadas en el BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022.

Visto que ante esta lista provisional una de las aspirantes excluidas inicialmente, Dña María Martino Méndez, ha subsanado sus errores en la presentación de documentación en el plazo concedido para ello y por tanto corresponde admitirla en el proceso selectivo.

Vistos estos antecedentes, la Base 5.3 de las Bases generales que rigen este proceso selectivo, de conformidad con las mismas, y en virtud de las competencias establecidas en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 15 de los Estatutos de la Mancomunidad (BOPA N.º 110 de 14/05/2015),

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo de una plaza de Técnico/a Cultura Informador/a Juvenil Villaviciosa, incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Comarca de la Sidra mediante el sistema de concurso-oposición:

Nº	DNI	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	***8750**	BAUTISTA	ARRANZ	ASUNCIÓN
2	***4903**	BIELZA	DÍAZ-CANEJA	ANA
3	***0946**	CAMPOS	MARTÍN	ÁNGEL JAVIER
4	***3029**	LAMADRID	COTO	NAYADE
5	***7847**	LÓPEZ-ACEVEDO	TAMARGO	ANA
6	***7149**	MARTINO	MÉNDEZ	GLORIA
7	***5350**	MARTINO	MÉNDEZ	MARÍA
8	***1615**	PAREDES	FERNÁNDEZ	REBECA



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER17I00PC

Código de Expediente
PER/2022/147

Fecha y Hora
10/10/2023 10:06

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1H350V0V2M5P224W18CK

SEGUNDO: Aprobar la siguiente lista definitiva de personas excluidas :

Nº	DNI	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	***7916**	CENJOR	RODRÍGUEZ	OLGA

TERCERO: Nombrar el Tribunal Calificador que llevará a cabo el proceso selectivo, formado por:

PRESIDENTE:

D. Carles Castellar Camarasa, Secretario-Interventor en la Mancomunidad Comarca de la Sidra. / Suplente: Dña . Beatriz Fernández Vega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sariego.

SECRETARIO:

Dña. Lorena Rubio Acebal, Economista de la Mancomunidad Comarca de la Sidra / Suplente: Dña. Paloma Rubiera Varela, Secretaria del Ayuntamiento de Nava.

VOCALES:

- Dña. Marta Fernández Díaz, Agente Desarrollo Local de la Mancomunidad Comarca de la Sidra / Suplente: D. Iago Manuel Bermejo Varga, Vicesecretario-interventor del Ayuntamiento de Villaviciosa.
- Dña. M.^a José Álvarez Martínez, Abogada del Centro Asesor de la Mujer de la Mancomunidad Comarca de la Sidra/ D. José Luis Suárez Pedreira, Secretario del Ayuntamiento de Grado.
- Dña. Ascensión de la Horra Márquez, Archivera de la Mancomunidad Comarca de la Sidra/Suplente: José Antonio Labra Pérez, Coordinador del Programa Rompiendo Distancias de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

CUARTO.- Convocar a los miembros del Tribunal el día 27 de octubre de 2023, a las 10:45 h, en la Sede de la Mancomunidad, al objeto de constituir el Tribunal y proceder a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, y dar traslado de la misma a los miembros del Tribunal.

SEXTO.- Dar cuenta a la Junta de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Así lo acuerda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en la fecha expresada junto a la firma, lo que el Secretario certifica.

Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra

Secretario Interventor